



# PROTOCOLO

ALERGIAS ALIMENTARIAS



## DESCRIPCIÓN BREVE

Implementar en casos de alergias alimentarias

**Sala cuna y jardín infantil la Calabaza**

## **INTRODUCCIÓN**

Las alergias alimentarias son un conjunto de manifestaciones asociadas a la ingesta de un alimento, aunque sea en pequeñas cantidades.

Los síntomas de las alergias alimentarias van desde un ligero malestar hasta reacciones graves, potencialmente mortales, que necesitan intervención médica inmediata. Los síntomas pueden ser de carácter cutáneo (prurito, eritema o edema), gastrointestinal (dolor, náuseas, vómitos, diarrea o quemazón y edema de la cavidad oral), respiratorios (asma o prurito y edema de la cavidad nasal y la garganta), ocular (prurito y edema) o cardiovascular (dolor torácico, arritmias cardíacas o hipotensión, que puede llegar a causar pérdida de conciencia).

Las reacciones alérgicas suelen producirse entre pocos minutos y una hora después de la ingestión del alimento causal. Los síntomas que se manifiestan y su gravedad dependen de la cantidad de alérgeno ingerida y de la sensibilidad del paciente, y pueden durar días o semanas.

## **OBJETIVOS**

- ✓ Implementar la publicación obligatoria de un panel de alergias e intolerancia alimentarias en el servicio de alimentación, salas del centro y oficina de la directora.
- ✓ Identificar a todos los niños con alergia e intolerancia alimentaria de todos los niveles asistentes al centro.
- ✓ Elaborar una respuesta rápida y efectiva de enfrentar una respuesta adversa ante una reacción alérgica

## ALCANCE

Educadoras de sala, técnicos en párvulos y manipuladoras de alimentos.

## DESARROLLO

Cada vez que un niño es matriculado en un centro educativo, el apoderado debe llenar una ficha con los datos más relevantes de su hijo, uno de ellos comprende declarar si su hijo presenta hipersensibilidad o alergia alimentaria y frente a que alimentos presenta tal reacción.

En este caso se deberá presentar a modo de respaldo un “**CERTIFICADO MÉDICO**” que corrobore la información entregada por los padres.

Se solicitará renovación de dicho documento cada 4 meses (en caso de no indicar periodo de vigencia de dicha indicación) y éste deberá especificar todos los alimentos que el niño **NO DEBE CONSUMIR**.

Cuando la indicación médica sea suspendida, el apoderado deberá presentar un documento que respalde el “**ALTA MÉDICA**” y la incorporación de los alimentos excluidos deberá realizarse inicialmente en la casa.

En caso de presentarse esta situación las medidas a tomar deberán ser las siguientes:

- ✓ La Directora deberá organizar una reunión con todo el personal del Jardín, para informar qué niños(as) tienen Alergias o Intolerancias alimentarias e indicarles que alimentos **NO DEBE CONSUMIR**.
- ✓ Registrar al niño(a) en el “Panel de Alergias e Intolerancias Alimentarias” que estará publicado con toda la información en el servicio de alimentación, salas

de todos los niveles (**pertenezca o no el niño a dicho nivel**) y oficina de la directora. La información que deberá contener este panel comprenderá: fotografía en color tamaño carnet, nombre completo, diagnóstico, listado de alimentos que no debe consumir y fotocopia de certificado médico. (**“panel de alergias e intolerancias”**)

- ✓ Si por alguna razón de salud y por indicación médica, un niño(a) requiere de alimentación especial, ya sea por presentar intolerancias o alergias alimentarias o producto de un motivo diferente, se deberá solicitar sin excepción que el apoderado firme un **“CERTIFICADO DE ALIMENTACION ESPECIAL”** y un **“CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES”** para justificar las variaciones de la planificación de minuta, respaldar el motivo y las consecuencias de esta modificación alimentaria. En caso de que la alimentación especial implique grandes variaciones, restricciones o necesidad de procesos de manipulación aislados se deberá solicitar que la alimentación sea elaborada y traída desde la casa en condiciones sanitarias adecuadas y manteniendo la cadena de frío.
  
- ✓ Para esto las preparaciones deberán ser transportadas de la siguiente manera:
  - Al interior de un envase de plástico limpio y hermético
  - El envase deberá estar rotulado con el nombre del niño(a), contenido de la preparación y fecha de elaboración
  - Deberá estar bajo los 5°C y mantener esta temperatura hasta el momento de su entrega, para asegurar esto la manipuladora de alimentos deberá controlar la temperatura al momento de la recepción
  
- ✓ Luego de recepcionar las preparaciones en correctas condiciones de higiene y temperatura, se deberán almacenar dentro de sus envases en la bandeja superior al interior del refrigerador hasta el momento de su entrega.

- ✓ Se deberán rotular platos que utilizara el niño(a) con alimentación especial, con la finalidad de diferenciarlos de los demás platos al momento de servir y en casos de alergia severa prevenir la presencia de trazas de alimentos prohibidos que puedan desencadenar respuesta.
- ✓ Al momento de realizar proceso de alimentación, la o las manipuladoras deberán, verificar panel de alergias los niños(as) con necesidades especiales y asegurar la correcta preparación y entrega.
  - Al momento de recibir la alimentación, el personal de sala deberá realizar un segundo control de la preparación que se entregara al niño(a) con restricción alimentaria, mediante visualización de los ingredientes.
- ✓ **En caso que un niño por equivocación ingiera un alimento al cual sea alérgico:**
  - Avisar de inmediato a la directora.
  - Dar aviso al apoderado.
- ✓ Observar la reacción del niño(a), en conjunto para evaluar si necesita asistencia médica, ya que puede presentar shock anafiláctico.

#### **IMPORTANTE**

**SHOCK ANAFILÁCTICO:** Es una reacción alérgica muy severa, que se manifiesta en todo el organismo y puede causar la muerte.

**¿Cómo saber si un niño está sufriendo este shock?**

Ante la presencia de más de uno de los siguientes síntomas:

- **Cutáneos:** ronchas, hinchazón de labios, párpados, cara, pies y manos.
- **Cardiovasculares:** taquicardia, desmayos, baja brusca de presión o sensación de pérdida del conocimiento.
- **Respiratorios:** tos, dificultades para respirar, silbido en el pecho u opresión en la garganta.
- **Gastrointestinales:** dolor abdominal brusco, vómito o diarrea.

✓ En el caso que el niño, empiece a sufrir shock anafiláctico:

- Prestar primeros auxilios rápidamente.
- Llamar al servicio de urgencia del menor
- Avisar al apoderado
- Acompañar al niño y apoderado en todo momento (clínica, hospital, etc.)
- Esperar en conjunto con el apoderado el diagnóstico médico.
- Realizar seguimiento al niño los días posteriores (llamar al apoderado para saber estado de salud).
- La directora deberá reunir a todo el equipo del centro con la finalidad de informar lo acontecido, de manera que se tomen todas las medidas necesarias para que esta situación no vuelva a ocurrir.

**PANEL DE ALERGIAS E INTOLERANCIA ALIMENTARIA**

FOTO DEL NIÑO	DATOS PERSONALES
	<b>NOMBRE:</b>  <b>CURSO:</b>  <b>EDAD:</b>  <b>FECHA:</b>
DIAGNÓSTICO	ALIMENTOS PROHIBIDOS
RECETA MÉDICA (RENOVAR CADA 4 MESES)	
<p><b>PEGUE AQUÍ LA RECETA</b></p>	

**CERTIFICADO DE ALIMENTACIÓN ESPECIAL Y DE EXENCION DE RESPONSABILIDADES**

Hoy(fecha).....Yo,....., apoderado de ....., nivel....., solicito bajo mi entera responsabilidad la modificación de la minuta, y asumo todas las consecuencias de esta modificación alimentaria.

La modificación que solicito consiste en:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

La razón de esta solicitud de modificación alimentaria se debe a:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Firma del apoderado